



Río Gallegos, 11 de noviembre de 2004

VISTO:

La Resolución N° 012/04-CS-UNPA; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2004;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 7 y 8 de octubre en la Unidad Académica San Julián ;

Que las Unidades Académicas han planteado dificultades para la realización de la reunión en la fecha indicada. lo que hizo necesario diferirla para los días 11 y 12 de noviembre del corriente año;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 722/04 ad-referendum del Consejo Superior se modifica la Resolución N° 012/04-CS-UNPA en donde dice: " ...7 y 8 de octubre Unidad Académica San Julián ...", deberá decir: " ...11 y 12 de noviembre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas... " ;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 722/04;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;;

POR ELLO:

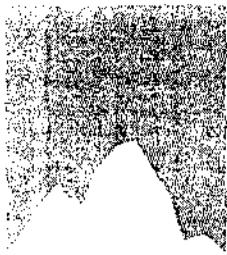
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 722/04 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Adelina Eugenia Marques
vice-Rectora



Río Gallegos, 27 de octubre del año 2004.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 012, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del año 2004, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2004;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 7 y 8 de octubre en la Unidad Académica San Julián;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada resultando necesario diferirla para los días 11 y 12 de noviembre del corriente año;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. N° 012-CS-04;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- MODIFICAR la Res. N° 012-2004, del Consejo Superior, de fecha 21 de abril del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2004, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "7 y 8 de octubre Unidad Académica San Julián" deberá decir: " 11 y 12 de noviembre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas".-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 722 - 2004.-

g.l.

GRADYS LOPEZ
GRADYS LOPEZ
Jefa Departamento Despacho
Universidad Nacional de la Patagonia Austral